

su secretario como muy largamente con sus dchos
alrns y cedula y por su merced. Dicho con obediencia
con el respecto y solemnidad acostumbrada como capta
de su Rey y su natural y en su cumplimiento mandaron
se guarden cumplan y ejecuten como en ellos se con
tinen y en su execucion su merced mandaron se de
dicho D. Fr. Joachin la posesion del dho o finis segun se
da por dha real cedula y en su virtud a vncos con
paciencia el dho D. Joachin en este ayuntamiento y por su merced
D. Fr. Al. Calde se le recibio el juramento en la forma
acostumbrada y a vncos lo echo el dia la posesion real
y actual del dho y por su merced de dho o finis con lo de su
gracia y preminencia y por rogatorio con tenida en dha
real rns y el dho dho la dho y presento rns y por
finis como dal desidor con su merced todo que se y
pacíficamente sin ninguna contradiccion y lo pidio por dho
rns y que se recibida por el desidor y su merced
mandaron se ponga copia de la real cedula a su in
arion de se de creto

y por esto se acabó este ayuntamiento y firmaron su merced
y en este estado por el Sr. D. Fr. Joachin lo que se dio en dha
dho ayuntamiento y por su merced que vncos de la facultad
que por su merced se le concede en su real rns y nombre
por su merced al Sr. D. Fr. Joachin lo que se dio en dha
lo ayuntamiento vncos al Sr. D. Fr. Joachin lo que se dio en dha
y siendo suerto ay persona que ayda al dho dho
o finis respecto a dha dho Sr. D. Fr. Joachin con algunos
adicion y a la male que por el tiempo en que se man
denga dho Sr. D. Fr. Joachin con la real rns y dho

